

### Datos del Producto

Número de Registro: ES-01225 Estado:  Vigente Fechas Inscripción: 07/06/2021 Renovación: Caducidad: 01/12/2026

Nombre Comercial: RAPIDERBA ULTRA

#### Titular

EVERGREEN GARDEN CARE FRANCE S.A.S.

4 Allée des Séquoias

69760 Limonest

FRANCIA

#### Fabricante

EVERGREEN GARDEN CARE FRANCE S.A.S.

4 Allée des Séquoias

69760 Limonest

FRANCIA

### Composición

ACIDO PELARGÓNICO 56,5% [EC] P/V

### Envases

Uso no profesional:  
Tubos monodosis de HDPE de 23 ml.  
Tubos monodosis de HDPE-fluorado de 23 ml.  
Botellas de plástico PET de 100 ml con sistema de auto-dosificación.  
Botellas de HDPE de 100 ml, 150 ml, 250 ml y 500 ml con sistema de auto-dosificación.  
Botellas de HDPE-fluorado de 100 ml, 150 ml, 250 ml y 500 ml con sistema de auto-dosificación.  
Botellas tipo "Flatbram" con tapón auto-dosificador Luna de HDPE o HDPE-fluorado de 140 ml, 280 ml y 500 ml.  
Botellas tipo "Yogi" con tapón auto-dosificador Luna de HDPE o HDPE-fluorado de 250 ml y 500 ml.

Se cumple con lo establecido en el artículo 48.2 del real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

### Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: No Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila</b>						
Caminos	Musgos					Para caminos y sendas en jardinería exterior doméstica. Abril-agosto.
	Malas hierbas	2,3 ml/m2	4	7 días	300 - 500 l/10m <sup>2</sup>	Para caminos y sendas en jardinería exterior doméstica. Aplicar sobre malas hierbas jóvenes, anuales y vivaces, inferiores a 10 cm. Abril-agosto.
Forestales y ornamentales leñosas	Musgos					Exclusivamente para tratamientos alrededor de árboles y arbustos ornamentales. Abril-agosto.
	Malas hierbas	2,3 ml/m2	4	7 días	300 - 500 l/10m <sup>2</sup>	Exclusivamente para tratamientos alrededor de árboles y arbustos ornamentales. Aplicar sobre malas hierbas jóvenes, anuales y vivaces, inferiores a 10 cm. Abril-agosto.
Patios	Malas hierbas					Para patios familiares (zonas soladas o sin vegetación). Aplicar sobre malas hierbas jóvenes, anuales y vivaces, inferiores a 10 cm. De abril a noviembre en superficies impermeables y de abril a agosto en superficies permeables.
	Musgos	2,3 ml/m2	4	7 días	300 - 500 l/10m <sup>2</sup>	Para patios familiares (zonas soladas o sin vegetación). De abril a noviembre en superficies impermeables y de abril a agosto en superficies permeables.

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Caminos, Forestales y ornamentales leñosas, Patios	NO PROCEDE

### Condiciones Generales de Uso



Herbicida foliar de contacto y no sistémico que actúa sobre la cutícula foliar.

Uso exclusivo no profesional en jardinería exterior doméstica.

Agitar bien el producto en su envase antes de utilizar. Se recomienda no aplicar el producto en las partes verdes de las plantas no objetivo.

Se deberá prestar especial atención a los cultivos sucesivos susceptibles.

En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para el correcto uso del producto. Además se indicará el espectro de acción herbicida.

### Clase de Usuario

Uso no profesional.



### Mitigación de riesgos en la manipulación





Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

Se recomienda el uso de guantes de protección química durante el manejo del producto (uso no profesional).

### Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación cutánea. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H315 -Provoca irritación cutánea. H319 -Provoca irritación ocular grave.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.  P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

### Mitigación de riesgos ambientales



Spe 2: Para proteger las aguas subterráneas no aplicar el producto de septiembre a marzo en superficies permeables.

Spe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Para proteger los organismos acuáticos, no aplicar en jardines inclinados o superficies impermeables ubicadas cerca de masas de agua, como asfalto, pavimentos y losas.

Para proteger las abejas, no aplicar cuando estén presentes las abejas.

Para proteger los artrópodos no objetivo, no aplicar cuando haya organismos beneficiosos.

Para proteger las plantas no objetivo, evitar la deriva y la escorrentía hacia las plantas cercanas.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

### Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

### Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).  
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



#### Otras Indicaciones reglamentarias

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "Autorizado para uso no profesional" en caracteres preferentemente visibles.

Se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Observaciones:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

#### Condiciones de almacenamiento

Debe protegerse el producto de las heladas.

